

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

ACUERDO DE CONCEJO N°071-2026-MDT/CM

Túcume, 04 de mayo del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora de la regidora Ericka Yuset Vera Inga, quien solicita que, se solucione de manera inmediata la problemática del tanque del mercado antiguo (soldar tubo), que actualmente es un peligro inminente.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido de la regidora Ericka Yuset Vera Inga con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR LA REGIDORA ERICKA YUSET VERA INGA**, quien solicita que, se solucione de manera inmediata la problemática del tanque del mercado antiguo (soldar tubo), que actualmente es un peligro inminente. En consecuencia, derívese al área correspondiente, para que emita su informe y tome las acciones que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo, según norma vigente.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario**, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ


Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE